

SOEM

SUNCHALES

Sindicato de Obreros y Empleados Municipales

Fundado el 05/11/1970 - Adherido a la F.E.S.T.R.A.M. C.T.M. y C.G.T.
Personería Gremial N° 1829

SUNCHALES, 03 de agosto de 2026.

Sr:

Presidente Concejo Municipal

CPN Fernando CATTANEO

SUNCHALES (Sta Fe)

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
6.8.26	3153 N1
HORA	12:00
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	

Por medio de la presente adjuntamos notificación remitida al Intendente Municipal con relación al nuevo acuerdo de la Paritaria Municipal (Ley 9996) dónde se estableció la nueva política salarial para los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

También hacemos llegar el acta paritario.

Finalmente recordamos que continúan las actuaciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo por incumplimiento de la Municipalidad de Sunchales del último acuerdo paritario.

Sin más le saludamos atentamente.

MARÍA G. ALVARADO
SECRETARIA ACTAS
ADMINISTRACIÓN



ADRIÁN M. BERTOLINI
SECRETARIO GENERAL

L. N. Alem 1089

E-mail: soem@soemsunchales.org.ar

www.soemsunchales.org.ar

Tel/Fax: (03493) 420117

2322 Sunchales (Sta. Fe)

SOEM
SUNCHALES
ADRIAN BERTOLINI CONDUCCIÓN

SOEM

SUNCHALES

Sindicato de Obreros y Empleados Municipales

Fundado el 05/11/1970 - Adherido a la F.E.S.T.R.A.M. C.T.M. y C.G.T.
Personería Gremial N° 1829

SUNCHALES, 03 de agosto de 2026.

Sr:

Intendente Municipal.

Pablo PINOTTI

SUNCHALES (Sta Fe)

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud para comunicarle que el pasado 29/07/2026 fijó la nueva política salarial de los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe la Paritaria Municipal vigente (Ley 9996).

El incremento salarial logrado deberá abonarse de la siguiente manera:

Reconocimiento del 1,6% de desfasaje inflacionario correspondiente al primer semestre del año, a aplicarse sobre la escala salarial del mes de Junio 2026. Esta compensación cuyos sueldos de bolsillo en el primer semestre hayan obtenido un incremento menor al 17,1% (IPC Junio2026).

A esa nueva Escala surgida de la aplicación del punto anterior se le sumará el incremento logrado que es del 11% en total, el que deberá abonarse de la siguiente manera: 5% a aplicarse con los haberes del mes de Julio, 3% con los haberes del mes de Setiembre y el 3% con los haberes de Noviembre/26.

A fin de facilitar el cálculo de los incrementos en aquellas jurisdicciones que cuenten con una escala superior a la de referencia, se obtiene el incremento aplicando todos los porcentajes de la escala de cada jurisdicción.

Todo ello por sobre la política salarial vigente en cada jurisdicción.

Se garantiza que los excedentes resultantes de acuerdos anteriores, se mantendrán vigentes en igual condición y no podrán ser absorbidos o detraídos por estos nuevos aumentos. El acuerdo corresponde a la política salarial, para el personal activo de los Municipios y Comunas de toda la provincia (planta permanente, contratados y eventuales y/u otra modalidad de contratación . Art 132 Bis Ley 9996..."Las resoluciones, acuerdos y convenios que fije esta Comisión serán de aplicación en todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia"...

El acuerdo se podrá pagar por planilla complementaria hasta el 14/08/26

A este acuerdo recordamos que está pendiente la aplicación del último acuerdo paritario y los retroactivos correspondientes desde Enero a Julio 2026 teniendo en cuenta que se viene abonando una escala inferior a lo establecido.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

L. N. Alem 1089

E-mail: soem@soemsunchales.org.ar

www.soemsunchales.org.ar

Tel/Fax: (03493) 420117

2322 Sunchales (Sta. Fe)

MARÍA G. ALVARADO
SECRETARÍA ACTAS
ADMINISTRACIÓN



ADRIAN M. BERTOLINI
SECRETARIO GENERAL

SOEM
SUNCHALES
ADRIAN BERTOLINI CONDUCCIÓN

ESCALA SALARIAL SEGÚN ACTA ACUERDO 29/07/2026:

<u>Cat</u>	<u>Vigente</u>	<u>Junio 1,6%</u>	<u>Julio 5%</u>	<u>Setiembre 3%</u>	<u>Noviembre 3%</u>
8-	588641	598059	627962	645904	663845
9-	624810	634807	666547	685592	704636
10-	643668	653967	686665	706284	725903
11-	676706	687533	721910	742536	763162
12-	695334	706459	741782	762976	784169
13-	733663	745402	782672	805034	827396
14-	786065	798642	838574	862533	886493
15-	850791	864404	907624	933556	959488
16-	1025861	1042275	1094389	1125657	1156925
17-	1054429	1071300	1124865	1157004	1189143
18-	1111156	1128935	1185381	1219250	1253118
19-	1454096	1477362	1551230	1595551	1639872
20-	1507855	1531981	1608580	1654539	1700499
21-	1607576	1633297	1714962	1763961	1812960
22-	1679397	1706267	1791580	1842768	1893956
23-	1796604	1825350	1916617	1971378	2026138
<u>Piso:</u>	<u>1152222</u>	<u>1170658</u>	<u>1264311</u>	<u>1264311</u>	<u>1299430</u>

L. N. Alem 1089

E-mail: soem@soemsunchales.org.arwww.soemsunchales.org.ar

Tel/Fax: (03493) 420117

2322 Sunchales (Sta. Fe)

ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ACTA ACUERDO PARITARIA MUNICIPAL
29/07/2026.

Acuerdo SOEM

	Monto Ley +	Jun 1,6%	Julio 5%	Set 3%	Nov 3%	Comp Parit
HIJO:	15000 +	19994	20994	21623	22272	
ESPOSA:	1440 +	19448	18912	19479	20063 +	360
ESC PRIMARIA	27 +	24122	25328	26088	26870 +	2031
ESC SECUND.	40 +	13327	13993	14413	14845	
PRENATAL	15000 +	19994	20994	21623	22272	
FLIA NUMEROSA	27 +	24142	25349	26109	26892	
HIJO CON DISC 60000N +	39242		41204	43264	44562	
MATRIMONIO	9300 +	97372	102241	105308	108468 +	2700
NACIMIENTO	18300 +	22637	23769	22482	25217	
AYUDA ESCOLAR	18600+	12956	13604	14012	14432	
ADOPCION:	111000					
MENOR A CARGO	9360 +	19994	20994	21623	22272	

MONTO POR LEY + ACUERDO SOEM + COMPLEMENTO PARITARIA

L. N. Alem 1089
E-mail: soem@soemsunchales.org.ar
www.soemsunchales.org.ar
Tel/Fax: (03493) 420117
2322 Sunchales (Sta. Fe)

RECIBIDO	
Mesa de Entrada Municipalidad de Sunchales	
FECHA:	HORA:
FOJAS:	
FIRMA: <i>Bonplis</i>	
ACLARACION:	

SOEM
SUNCHALES
ADRIAN BERTOLINI CONDUCCIÓN